

## Contrato N<sup>o</sup> 04 /2025

Entre Municipalidad de Mcal Jose Felix Estigarribia, domiciliada en la Avda Mariscal Jose Felix Estigarribia c/ 24 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Victor Manuel Diaz Avalos, con cédula de identidad N<sup>o</sup> 3.720.437 y el Secretario General Sr. Gustavo Marcial Servin Maldonado, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ARZAGUET INK de Enso Javier Arzaquet Meyer con RUC N<sup>a</sup> 3776798-4, domiciliada en San Antonio de Padua y María auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Enso Javier Arzaquet Meyer, con cédula de identidad N<sup>o</sup> con CI N<sup>a</sup> 3776798, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de LMCN N<sup>a</sup> 04/2025 CON ID N<sup>a</sup> 462696 - ADQUISICION DE CUBIERTAS - CONTRATO ABIERTO - FONDOS PROPIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LMCN N<sup>a</sup> 04/2025 CON ID N<sup>a</sup> 462696 - ADQUISICION DE CUBIERTAS - CONTRATO ABIERTO - FONDOS PROPIOS

### Documentos integrantes del contrato

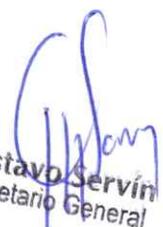
Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:



Gustavo Servin  
Secretario General



ENSO ARZAGUET MEYER  
C.I. N<sup>o</sup> 3.776.798



Victor Díaz  
Intendente Municipal

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

## Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 462696.-

## Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N° 04/2025 CON ID N° 462696 - ADQUISICION DE CUBIERTAS - CONTRATO ABIERTO - FONDOS PROPIOS, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo IM N°561/2025 de fecha 28/03/2025.-

## Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cubierta para camioneta	SUNSET AL TERRAIN	CHINA	unidad	1	515.650	515.650
2	2	Cubierta para camioneta	CROSSWING	CHINA	unidad	1	1.458.725	1.458.725
3	3	Cubierta para camion	SUNSET	CHINA	unidad	1	2.532.510	2.532.510
4	4	Cubierta para camion	XBRI	CHINA	unidad	1	2.599.250	2.599.250
5	5	Cubierta para camion	JKC	CHINA	unidad	1	8.999.999	8.999.999
6	6	Cubierta para maquinaria pesada	TRUST	CHINA	unidad	1	8.337.227	8.337.227
7	7	Cubierta	DURABLE	CHINA	unidad	1	7.990.299	7.990.299

  
Gustavo Servín  
Secretario General

  
ENSO ARZAGUET MEYER  
C.I. N° 3.776.798

  
Víctor Díaz  
Intendente Municipal

		para maquinaria pesada							
--	--	------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

32.433.660

MONTO MÍNIMO	Gs.150.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 300.000.000

Total: [sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES y el monto máximo es de GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

desde la firma hasta el 31/12/2025

## Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y MAQUINARIAS - SR.  
MARIO ACEVEDO - DIRECCION DE TRANSPORTE Y MAQUINARIAS



Gustavo Servín  
Secretario General



ENZO ARZAGUET MEYER  
C.I. N° 3.776.798



Víctor Díaz  
Intendente Municipal

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial



Gustavo Servin  
Secretario General



ENZO ARZAGUET MEYER  
C.I. N° 3.776.798



Víctor Díaz  
Intendente Municipal

## Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia

Departamento de Boquerón - Chaco Paraguayo.

realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariscal Estigarribia República del Paraguay al día 14 mes abril y año 2025.



Gustavo Servin Maldonado  
Secretario General



Sr. Victor Manuel Diaz Avalos  
Intendente Municipal

Sr. Enso Javier Arzaquet Meyer con CI N° 3776798  
ARZAGUET INK de Enso Javier Arzaquet Meyer con RUC N° 3776798-4

 ARZAGUET  
INK  
RUC: 3776798-4  
Tel.: 0982 592404, 0984 913607